

ACTA NÚMERO 026
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2018-2021
(ORDINARIA)
10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Juárez, Nuevo León, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de esta **Vigésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria**: toma el uso de la palabra el LIC. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal de Juárez, Nuevo León, y manifiesta:

"Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en las facultades que me otorgan los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, en relación con los artículos 9 Fracción II, 39, 42 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento y las demás disposiciones legales aplicables, para efecto de dar inicio a los trabajos de la **Vigésima Sexta Sesión**, con carácter de **Ordinaria** y con fundamento en lo establecido en los artículos 9 Fracción V y 44 del citado Reglamento, procedo a ceder el uso de la palabra a la C. Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista correspondiente y se dé inicio a la presente sesión."

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:
LISTA DE ASISTENCIA

C. **HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ**, Presidente Municipal (Presente),
 C. **LUIS MANUEL SERNA ESCALERA**, Síndico Primero (Presente),
 C. **EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN**, Síndico Segundo (Presente),
 C. **FABIOLA CARREÓN ORTEGA**, Primera Regidora (Presente),
 C. **GERARDO GARZA VALLEJO**, Segundo Regidor (Presente),
 C. **PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO**, Tercera Regidora (Presente),
 C. **CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA**, Cuarto Regidor (Presente),
 C. **LINDA PATRICIA GARZA ROCHA**, Quinta Regidora (Presente),
 C. **JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA**, Sexto Regidor (Presente),
 C. **ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN**, Séptima Regidora (Justifica inasistencia),
 C. **FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ**, Octavo Regidor (Presente),
 C. **CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ**, Novena Regidora (Presente),
 C. **LEANNA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, Décima Regidora (Presente),
 C. **SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ**, Décima Primera Regidora (Presente),
 C. **MARÍA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA**, Décima Segunda Regidora (Presente),
 C. **HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO**, Décima Tercera Regidora (Presente),
 C. **MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN**, en mi Calidad de Secretaria del R. Ayuntamiento (Presente),
 C. **RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL**, Encargada de la Oficina de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal (Presente)

Ciudadano Presidente Municipal, Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 44 y 46 Fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión, por lo cual pueden declararse como válidos todos los acuerdos tomados en la misma."

El C. Presidente Municipal expresa: "Muchas Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78, 79 Fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de nuestro Municipio, le solicito a la Secretaría del Ayuntamiento tome nuevamente el uso de la palabra para llevar a cabo el desarrollo de la presente sesión de cabildo"; la Lic. María de la Luz Campos Alemán, manifiesta lo siguiente: "Gracias Señor Presidente Municipal, a continuación, me permito presentar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.
- V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo pone a consideración del cabildo, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Una vez mencionado el anterior acuerdo por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR.

Y manifiesta: "Para lo cual, señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo, me permito solicitar la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Posteriormente somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, misma votación que se da con voto en contra por parte del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 02

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siguiendo con el uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; posteriormente se lleva a cabo la votación correspondiente, misma votación que se da con voto en contra por parte del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Señor Presidente Municipal, miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a rectangular stamp with the word "Punto" written inside. To the right of the stamp, there are several more signatures, some of which appear to be initials or names of the council members mentioned in the text.

Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito informar a este cuerpo colegiado lo siguiente:

"Que los acuerdos aprobados en la **VIGÉSIMA QUINTA** sesión de cabildo, fueron enviados al Periódico Oficial del Estado para su publicación; así mismo, fueron incluidos en la gaceta municipal correspondiente para su difusión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado. De igual forma, dichos acuerdos fueron remitidos mediante oficios a las dependencias municipales y autoridades de acuerdo a las funciones y atribuciones que les confiere la citada Ley y demás disposiciones aplicables, tienen injerencia en los asuntos acordados, lo anterior para su debido cumplimiento".

Continuando con el uso de la palabra la Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto del orden del día:

VI.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.

La Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Sindica Segunda Edna Mayela Silva Alemán; quien manifiesta: "Gracias Secretaria, para obviar tiempo y en virtud de haber sido previamente analizado el dictamen a tratar en la presente sesión, tanto en la mesa de trabajo como en la junta previa, me permito solicitar la dispensa de la lectura completa del mismo, para proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo".

Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán, somete a consideración del cabildo la propuesta presentada con anterioridad, misma votación que se da con abstención por parte del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Sindica Segunda Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen":

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021.

**A LOS C. C. INTEGRANTES
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción II, VII y X, de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad en relación con lo establecido en el

artículo 9 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., la propuesta de la designación del recinto oficial así como la comisión de cortesía para la rendición del primer informe anual del Gobierno Municipal 2018-2021, para lo cual con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 22, 25 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se presenta a la consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el periodo 2018-2021 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 30 treinta de octubre de 2018 dos mil dieciocho, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

TERCERO.- Que en base a lo establecido el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se establece que: "Las sesiones ordinarias y extraordinarias deben celebrarse en el recinto oficial del Ayuntamiento, en Palacio Municipal y las solemnes, en el recinto que para tal efecto acuerde el propio Ayuntamiento, mediante declaratoria oficial."

CUARTO.- Que el artículo 35 inciso A, fracción VI de la Ley de Gobierno Municipal, vigente en la entidad establece que es facultad del Presidente Municipal, entre otras: "Rendir el informe anual del Ayuntamiento en el mes de septiembre de cada año". Para tal efecto nos fue enviada a esta comisión por parte del Presidente Municipal, la propuesta para que sea designado como recinto Oficial para la celebración de la Sesión Solemne las Instalaciones del Deportivo Bancario, ubicado en Carretera Reynosa km. 16.5, Joaquín Garza y Garza, Juárez, N.L.; para que tenga verificativo el primer informe anual del Gobierno Municipal de Juárez, N.L. periodo constitucional 2018-2021, en fecha Lunes 23 veintitrés de septiembre, a las 18:00 dieciocho horas. Así como también, la comisión de cortesía que acompañará hasta el mencionado recinto a las autoridades que asistirán a la citada sesión solemne.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 24, 39

(Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page)

fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza designar el recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente al primer Informe del Gobierno Municipal 2018-2021 de Juárez, Nuevo León y la comisión de cortesía en los siguientes términos:

RECINTO OFICIAL

LUGAR:	Auditorio Municipal
UBICACIÓN:	Calle Juárez sin número, Zona Centro, Juárez, Nuevo León
FECHA:	Lunes, 23 de septiembre de 2019
HORA:	10:30 horas

Comisión de Cortesía:

- C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora
- C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor
- C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor
- C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora
- C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora

ATENAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019. COMISION DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA" C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN/ Presidenta; C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA/ Secretario; C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA/ Vocal 1; C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO/ Vocal 2. RÚBRICAS.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el Dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con voto en contra por parte del Regidor Cástulo González Acosta y el resto de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 05

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE LA SESIÓN SOLEMNE PARA LA RENDICIÓN DEL PRIMER INFORME ANUAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza designar el recinto oficial para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente al primer Informe del Gobierno Municipal 2018-2021 de Juárez, Nuevo León y la comisión de cortesía en los siguientes términos:

RECINTO OFICIAL

LUGAR:	Auditorio Municipal
UBICACIÓN:	Calle Juárez sin número, Zona Centro, Juárez, Nuevo León
FECHA:	Lunes, 23 de septiembre de 2019
HORA:	10:30 horas

COMISIÓN DE CORTESÍA:

Handwritten signatures of the council members and officials, including the President, Secretary, and vocal members, corresponding to the names listed in the text above.

C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA, Primera Regidora
 C. GERARDO GARZA VALLEJO, Segundo Regidor
 C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ, Octavo Regidor
 C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, Décima Regidora
 C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ, Décima Primera Regidora

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán pasa al siguiente punto del orden del día.

VII.- ASUNTOS GENERALES.

Por lo cual tienen ustedes el uso de la palabra.

Acto seguido solicita el uso de la palabra la Regidora Fabiola Carreón Ortega, y manifiesta "Buenos días miembros del Cabildo, me permito presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

**A LOS C. C. INTEGRANTES
 DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
 DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.
 PRESENTE.**

La que suscribe FABIOLA CARREÓN ORTEGA, integrante del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 36 fracciones III y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; en relación con lo establecido en los diversos 5, 10 fracción X y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León; tengo a bien en presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, en base a la propuesta hecha por el Presidente Municipal, el presente punto de acuerdo en base a los siguientes:

-CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el artículo 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118.- Los Municipios que integran el Estado son independientes entre sí. Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la facultad al municipio de crear reglamentos y disposiciones administrativas que organicen los servicios públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a la letra se reza: "Artículo. 130.- Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal."

SEGUNDO.- Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Juárez, uno de sus ejes rectores es el denominado Juárez con Oportunidades, el cual contempla entre sus proyectos estratégicos el denominado "Con Educación Crecemos" mismo que cuenta con la línea de acción "Continuar con el programa de becas para estudiantes de nivel Medio Superior y Superior de las diferentes Universidades Públicas y Particulares con convenio, así como de la UANL".

TERCERO.- Que los estudiantes: Miguel Ángel López Grimaldo, José Antonio Luna Coronado, Camila Ramírez Pantoja, Diego Almar Maldonado Acevedo y Aracely Leticia Miranda Cruz, los participantes del equipo "Team Flyers" y estudiantes de la Escuela Secundaria N° 2 "Forum Universal de las Culturas" representaron a México en el concurso de robótica Robocup 2019 celebrado en Sydney Australia del 2 al 8 de julio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión de Educación y Cultura, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presenta ante el Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracciones VI y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los

diversos 39 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar una beca de Educación Media Superior a los estudiantes: Miguel Angel López Grimaldo, José Antonio Luna Coronado, Camilia Ramirez Pantoja, Diego Almar Maldonado Acevedo y Aracely Leticia Miranda Cruz, quienes representaron a México en el concurso de robótica Robocup 2019 celebrado en Sydney, Australia del 2 al 8 de julio.

SEGUNDO. La Beca de Educación Media Superior consistirá en el pago de las cuotas escolares de la institución pública en la que se encuentren inscritos cada uno de los estudiantes mencionados en el punto anterior, en caso de que por alguna circunstancia decidian continuar sus estudios de Educación Media Superior en alguna institución privada, la Beca consistirá en la entrega de apoyo económico por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n). Dichos apoyos servirán para fomentar la continuación de estudios y el desarrollo de actividades académicas, por lo que estarán condicionados a la permanencia de los estudiantes en su educación media superior, debiendo mantener en todo momento, un promedio igual o superior a 9.0, nueve punto cero o igual o superior a 90, así como mantener una buena conducta durante sus estudios para efecto de seguir siendo considerados al beneficio del apoyo de beca de educación media superior.

TERCERO. La Beca de Educación Media Superior tendrá vigencia hasta el término de la presente administración 2018-2021 y será entregada los padres o tutores de los alumnos mencionados en el primer punto del presente acuerdo, debiendo acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal con su identificación oficial, acta de nacimiento del beneficiario así como los documentos que acrediten la inscripción del estudiante en algún plantel de educación media superior, al igual que el kardex o calificaciones que demuestren el promedio mínimo de aprovechamiento, en su caso comprobantes o recibos de pago de inscripción.

CUARTO. Girense las instrucciones a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes.

QUINTO. Girense las instrucciones a la Secretaría de Educación Municipal a fin de que por su conducto se informe el presente acuerdo a los interesados y realice los trámites administrativos que en base a sus atribuciones sean conducentes para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ" JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019, REGIDORA FABIOLA CARREÓN ORTEGA. RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 06

CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE BECA DE EDUCACIÓN DE MEDIA SUPERIOR A FAVOR DE LOS ALUMNOS QUE REPRESENTARON A MÉXICO EN EL CONCURSO DE ROBÓTICA ROBOCUP 2019 CELEBRADO EN SYDNEY, AUSTRALIA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracciones VI y VIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 fracción I, y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza otorgar una beca de Educación Media Superior a los estudiantes: Miguel Angel López Grimaldo, José Antonio Luna Coronado, Camilia Ramirez Pantoja, Diego Almar Maldonado Acevedo y Aracely Leticia Miranda Cruz, y quienes representaron a México en el concurso de robótica Robocup 2019 celebrado en Sydney, Australia del 2 al 8 de julio.

(Handwritten signatures and initials at the bottom of the page)

SEGUNDO: La Beca de Educación Media Superior consistirá en el pago de las cuotas escolares de la institución pública en la que se encuentren inscritos cada uno de los estudiantes mencionados en el punto anterior; en caso de que por alguna circunstancia decidan continuar sus estudios de Educación Media Superior en alguna institución privada, la Beca consistirá en la entrega de apoyo económico por un monto de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n). Dichos apoyos servirán para fomentar la continuación de estudios y el desarrollo de actividades académicas, por lo que estarán condicionados a la permanencia de los estudiantes en su educación media superior, debiendo mantener en todo momento, un promedio igual o superior a 9.0, nueve punto cero o igual o superior a 90, así como mantener una buena conducta durante sus estudios para efecto de seguir siendo considerados al beneficio del apoyo de beca de educación media superior.

TERCERO.- La Beca de Educación Media Superior tendrá vigencia hasta el término de la presente administración 2018-2021 y será entregada los padres o tutores de los alumnos mencionados en el primer punto del presente acuerdo; debiendo acudir a las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal con su identificación oficial, acta de nacimiento del beneficiario así como los documentos que acrediten la inscripción del estudiante en algún plantel de educación media superior, al igual que el kardex o calificaciones que demuestren el promedio mínimo de aprovechamiento, en su caso comprobantes o recibos de pago de inscripción.

CUARTO.- Girense las instrucciones a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes.

QUINTO.- Girense las instrucciones a la Secretaría de Educación Municipal a fin de que por su conducto se informe el presente acuerdo a los interesados y realice los trámites administrativos que en base a sus atribuciones sean conducentes para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán expresa "¿alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Acto seguido solicita el uso de la palabra la Regidora Ileana Patricia Cruz Menchaca, y manifiesta "Buenos días miembros del Cabildo, me permito presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto:

**C.C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN
PRESENTE.-**

La que suscribe **C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA**, integrante del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 17, 36 fracciones III y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; en relación con lo establecido en los diversos 5, 10 fracción X y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Nuevo León, tengo a bien en presentar al pleno de este H. Ayuntamiento, el presente punto de acuerdo en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Municipio de Juárez, N.L., dentro de su Plan Municipal de Desarrollo, dentro de sus Ejes Rectores se encuentra el denominado "Juárez en Movimiento", mismo que cuenta con el proyecto estratégico que prevé la ejecución de políticas de desarrollo humano integral, en áreas como salud, educación, deporte, atención a grupos vulnerables, vivienda, equidad de género, con el firme propósito de combatir frontalmente las causas y consecuencias de la pobreza extrema, marginación y desigualdad social; poniendo especial atención a la niñez, la juventud, las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores y las mujeres de nuestro municipio, al momento de diseñar los Proyectos Estratégicos a través de los cuales se concretarán eficazmente los objetivos trazados.

SEGUNDO.- Que en virtud de que se necesitan más y mejores espacios deportivos dentro del municipio de Juárez, Nuevo León, para elevar la calidad de vida de las familias, así como los jóvenes, adultos y todo aquel que desee ejercitar su cuerpo a través de diversos deportes o áreas de esparcimiento y desarrollo personal que ofrece el municipio mediante espacios gratuitos.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

TERCERO.- Que en fecha 20 veinte de octubre de 2015, el municipio celebrou un convenio de colaboración con la **ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO A. C. (AGROSS)**, respecto de la unidad deportiva municipal, ubicada en la calle Antigua Camino a la Paz s/n, en la colonia Garza y Garza, el cual tenia como objetivo primordial la creación de escuelas y ligas deportivas de fútbol, softball y beisbol de calidad, debiendo prestar la atención a la ciudadanía, así como empleados municipales y grupos provenientes de escuelas e iglesias de forma gratuita, así como la adquisición de la obligación de donar del 30% de los ingresos obtenidos de las actividades realizadas en las ligas deportivas, al DIF municipal para coadyuvar a lograr su objetivo, sin que de alguna manera justificara que cumplió con ello durante la vigencia del contrato.

CUARTO.- Que de la revisión del mismo se desprende que el contrato feneció el 31 de diciembre del año próximo pasado, sin que hasta la fecha se haya renovado o actualizado mediante nuevo contrato o adendum, ni existen elementos para determinar que haya cumplido con lo señalado en el considerando anterior.

QUINTO.- Que constan diversas quejas ciudadanas, en las que se manifiesta la inconformidad con el uso que se le está dando a la unidad deportiva municipal objeto del contrato mencionado en el párrafo anterior, ello en virtud del deterioro del inmueble, así como el uso comercial de local de venta de tostadas tipo Siberia, puesto de comidas en la entrada de las instalaciones deportivas, se detectó que no se da acceso gratuito a los ciudadanos a hacer uso de las instalaciones, así como tampoco a grupos escolares y/o vulnerables.

Por las anteriores consideraciones, se presenta ante el pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, sea propuesta de este Ayuntamiento el rescate de los espacios públicos deportivos, como lo es la Unidad Deportiva Municipal, ubicada en la calle Antigua Camino a la Paz s/n, en la colonia Garza y Garza, de este municipio, para lo cual se decreta la terminación del convenio de colaboración con la **ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO A. C. (AGROSS)**, respecto de la Unidad Deportiva municipal y demás áreas señaladas en el cuerpo del citado convenio, por los motivos expuestos en los considerandos cuarto y quinto del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese **ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO A. C. (AGROSS)**, por conducto de la dirección jurídica para que surta los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE, Juárez, Nuevo León, a 09 de septiembre de 2019, C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA, REGIDORA. RÚBRICA.

Una vez manifestado lo anterior, la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 64, 65 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, N.L., somete a consideración del H. Cabildo el punto de acuerdo presentado con anterioridad, misma votación que se da con nueve votos a favor, tres abstenciones y tres votos en contra, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente

ACUERDO NO. 07

CON NUEVE VOTOS A FAVOR, TRES ABSTENCIONES, TRES VOTOS EN CONTRA; POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN Y LA ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO A. C. (AGROSS), DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2015, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de

Nuevo León, sea propuesta de este Ayuntamiento el rescate de los espacios públicos deportivos, como lo es la Unidad Deportiva Municipal, ubicada en la calle Antiguo Camino a la Paz s/n, en la colonia Garza y Garza, de este municipio, para lo cual se decreta la terminación del convenio de colaboración con la ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO A. C. (AGROSS), respecto de la Unidad Deportiva municipal y demás áreas señaladas en el cuerpo del citado convenio, por los motivos expuestos en los considerandos cuarto y quinto del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese ASOCIACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO A. C. (AGROSS), por conducto de la dirección jurídica para que suita los efectos legales a que haya lugar.

Una vez presentado el acuerdo anterior la Lic. María de la Luz Campos Alemán expresa "¿alguien más desea hacer uso de la palabra?"

Al no haber ningún miembro del cabildo que solicite el uso de la palabra, el Presidente Municipal el Lic. Heriberto Treviño Cantú toma el uso de la misma y manifiesta: "Miembros del H. Cabildo, no habiendo más asuntos que tratar, pasamos al último punto del orden del día.

VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Por lo cual, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo, firmando los que en ella intervinieron."

C. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN
Secretaría del R. Ayuntamiento

C. RITA ELIZABETH GARCÍA VILLARREAL.
Encargada de la Oficina de la Secretaría de Finanzas
y Tesorería Municipal.

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA
Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN
Síndica Segunda

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like 'Sandra', 'C. Heriberto Treviño Cantú', 'C. María de la Luz Campos Alemán', 'C. Rita Elizabeth García Villarreal', 'C. Luis Manuel Serna Escalera', and 'C. Edna Mayela Silva Alemán'. There are also several illegible initials and marks.]

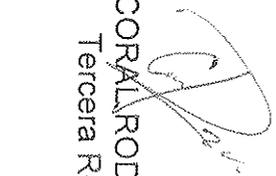
C. FABIOLA CARREÓN ORTEGA
Primera Regidora



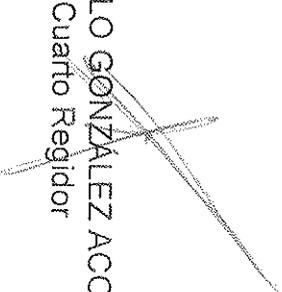
C. GERARDO GARZA VALLEJO
Segundo Regidor



C. PERLA CORAL RODRIGUEZ MERCADO
Tercera Regidora



C. CÁSTULO GONZÁLEZ ACOSTA,
Cuarto Regidor



C. LINDA PATRICIA GARZA ROCHA
Quinta Regidora



C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA
Sexto Regidor



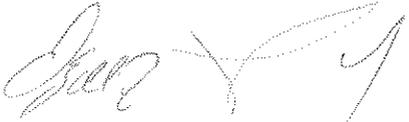
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN
Séptima Regidora
(Justifica inasistencia)



C. FRANCISCO RUBÉN GARCÍA FAZ
Octavo Regidor

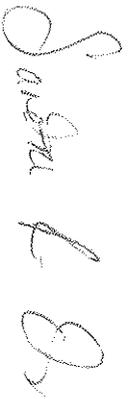


C. CHRISTIAN GUADALUPE PÉREZ RODRÍGUEZ
Novena Regidora



C. ILEANA PATRICIA CRUZ MENCHACA
Décima Regidora





C. SANDRA IVETT RANGEL ORTIZ
Décima Primera Regidora



C. MARIA LIBRADA RANGEL DE LA RIVA
Décima Segunda Regidora



C. HILDA PATRICIA SAENZ ALVISO
Décima Tercera Regidora





Página 12/12 correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 10 diez de septiembre de 2019 dos mil diecinueve.

